

Observaciones:

1. *Para todos los trámites detallados más abajo, las documentaciones presentadas deberán estar ordenadas, firmadas y foliadas.*
2. *Como parte del proceso de evaluación de la solicitud presentada, la ARRN podrá solicitar la información adicional que considere necesaria ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 34](#))*

1. Autorización de Curso de Protección Radiológica para Oficial de Protección Radiológica ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 20/ 2017, Art. 12](#))

1. Proyecto Académico del curso de capacitación para OPR
 - a) Objetivo del Curso de OPR
 - b) Datos del Director/Coordinador del Curso. Adjuntar CV y una copia de la designación como Director/Coordinador
 - c) Perfil de los participantes al Cursos (audiencia)
 - d) Contenido programático detallado y bibliografía recomendada (incluir módulo de seguridad física, módulo de gestión de calidad y aspectos sobre cultura de seguridad radiológica y de seguridad física).
 - e) Carga horaria de clases teóricas y prácticas (Cronograma) y periodicidad del curso.
 - f) Nómina de Plantel docente (adjuntar CV). Con respecto a los Instructores que no poseen Autorización individual como OPR emitida por la ARRN, presentar copia de los documentos probatorios de la formación de los mismos en el tema que impartirán.
 - g) Lugar de impartición de clases teóricas y prácticas
 - h) Material didáctico a emplear
 - i) Formas de evaluación previstas
 - j) Formato de certificado de curso
2. Acreditación de la personería jurídica de la institución (Copia autenticada de Estatutos Sociales o la Norma de Creación de la entidad, junto con la copia autenticada del documento de designación del Representante Legal) y el Formulario de inscripción de persona física en el Registro Único de Contribuyentes - Constancia de RUC con el nombre de fantasía si hubiere, acompañada de la copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente del Representante Legal.
3. En referencia a las practicas que serán realizadas con fuentes de radiación ionizante, y si se realiza en otras instalaciones, de acuerdo con el **Art. 7. “Del Reglamento de Autorizaciones para cursos y Capacitaciones en Materia de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante”**, deberá comunicar a la ARRN cuales son las instituciones involucradas para tal efecto, las cuales deben

-
- estar debidamente autorizadas por la ARRN y debe existir un contrato o vínculo entre la institución que ofrece el Curso y las instituciones en donde se realizarán las prácticas.
4. Estimación de dosis que se prevé que recibirán los participantes del curso durante la ejecución de las prácticas con fuentes de radiación ionizante.
 5. Herramienta de evaluación del propio Curso de Protección Radiológica para OPR a ser dictado, el cual deberá contener: carga horaria, objetivo del curso, metodología impartida para el desarrollo del curso, instituciones donde se realizaron las prácticas presenciales, formas de evaluación, lista de participantes y resultados de encuesta de opinión de los participantes una vez terminado el curso
 6. Abonar la Tasa correspondiente a la **Autorización a Instituciones que dictan Curso de Protección Radiológica para OPR.**

2. Requisitos para Renovación de Autorización para Dictar Cursos de Protección Radiológica para Oficial de Protección Radiológica ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 46](#) y [Link a RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 20/ 2017, Art. 12](#))

1. Solicitud escrita y fundamentada.
2. Copia autenticada por escribanía de la Autorización anterior.
3. Acreditación de la personería jurídica de la institución (Copia autenticada de Estatutos Sociales o la Norma de Creación de la entidad, junto con la copia autenticada del documento de designación del Representante Legal) y el Formulario de inscripción de persona física en el Registro Único de Contribuyentes - Constancia de RUC con el nombre de fantasía si hubiere, acompañada de la copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente del Representante Legal.
4. Informe de la evaluación de los cursos de Protección Radiológica para OPR dictados el cual contiene: Carga horaria, objetivo del curso, metodología impartida para el desarrollo del curso, instituciones donde se realizaron las prácticas presenciales, formas de evaluación, lista de participantes y resultados de encuesta de opinión de los participantes una vez terminado el curso.
5. Las modificaciones y/o actualizaciones a la documentación que presentó en ocasión de solicitar la autorización de la cual es titular, referentes a: Programa del Curso (contenido, objetivos, modalidades, materiales de estudio, etc.), coordinador e instructores del Curso con los documentos probatorios de su formación, formato del Certificado del Curso, informe de estimación de dosis de los participantes en caso de que se realicen las prácticas presenciales en zonas controladas con fuentes de radiación ionizante, métodos de evaluación del Curso, entre otros.

-
6. Los Instructores deberán poseer la Autorización Individual como OPR vigente emitida por la ARRN, caso contrario deberá presentar la copia de los documentos probatorios de la formación de los instructores en el tema designado a impartir.
 7. Abonar la Tasa correspondiente al trámite.